



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0264

(30 ABR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión de la renuncia de su titular.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar al doctor Francisco Jose Espin Acosta, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia, de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno, dentro del plazo establecido en la ley 1960 de 2019, artículo 1, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de Funciones. Encargar al doctor Francisco Jose Espin Acosta, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia, de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, por el termino de tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones de su cargo del cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0 2 6 4

(30 ABR 2025)

ARTICULO TERCERO: **Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

30 ABR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldeza de Ibagué

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica
V.Bo.	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Juridica